

FECHA: 31/10/2014  
EXPEDIENTE N°: 1679/2009  
ID TÍTULO: 4310520

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Facultad de Ciencias</li><li>• Facultad de Filosofía y Letras</li><li>• Facultad de Formación del Profesorado</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, modificada por la Orden EDU/3498/2011, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar las fichas de las materias, en los módulos 11, 12, 13 y 14 ya que está cambiada la especialidad a la que pertenecen, en este sentido:

En el Módulo 11, figura en la especialidad de Lengua Moderna, la especialidad de Educación Física en todas las materias.

En el Módulo 12, figura en la especialidad de E. Física, la especialidad de Educación Plástica y Musical en todas las materias.

En el módulo 13, figura en la E. De Plástica y E. Musical, especialidad de intervención socio-comunitaria en todas las materias.

Módulo 14, figura Especialidad en Lengua Moderna.

Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

#### **0 - Descripción general**

Se modifican los apartados 4.2., 5.5 y 10.2.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

En la especialidad de Educación Física, se añade el Grado en Educación Primaria, mención en Educación Física.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

- Módulo Genéricos. Materia Procesos y Contextos Educativos. Sociedad, Familia y Educación: se modifican resultados de aprendizaje, contenidos y competencias. - Módulos Específicos: Especialidad en Informática, Especialidad en Ciencias de la Salud, Especialidad en Intervención Socio-comunitaria, Especialidad en Educación Física, Especialidad en Educación Plástica y Musical. Materia Innovación Docente e Investigación: se modifican resultados de aprendizaje, contenidos y competencias. - Módulo Específico: Especialidad en Intervención Socio-comunitaria. Materia Aprendizaje y Enseñanza de la Intervención Socio-comunitaria: se modifican contenidos. - Módulo Específico: Especialidad en Educación Física. Materia Complementos para la Formación Disciplinar: se modifican competencias y sistemas de evaluación. - Módulo Específico: Especialidad en Educación Física. Materia Aprendizaje y Enseñanza de la Educación Física: se modifican competencias y sistemas de evaluación. - Módulo Practicum. Materia Prácticas Docentes: se modifican las observaciones. - Módulo Practicum. Materia Trabajo Fin de Máster: se modifican contenidos y observaciones.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica párrafo referente a titulados de primer ciclo anteriores a la actual ordenación de las enseñanzas.

Madrid, a 31/10/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken